

verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En TERUEL, a treinta de junio de 2011.-LA SECRETARIA JUDICIAL, (ilegible).

Núm. 43.045

JUZGADO DE 1ª INST. E  
INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TERUEL

DOÑA ISABEL MARÍA DEL POZO AMPUDIA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERUEL

EDICTO

Hago saber que en el expediente de DECLARACIÓN DE HEREDEROS ABINTESTATO seguido en este Juzgado al número 499/2010 por el fallecimiento sin testar de D. EMETERIO ALCUTEN MESONES ocurrido en Teruel el día 2 de noviembre de 2010 promovido por la Procurador Da Isabel Pérez Fortea se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En TERUEL a cinco de julio de dos mil once.-LA SECRETARIA JUDICIAL, (ilegible).

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 43.063

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
DE TERUEL

Por la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel con fecha 06 de julio de 2011, se ha dictado el Decreto nº 917/2011, en el que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Modificado del Estudio de Detalle de las manzanas 05801 y 05809 con objeto de ampliar el ámbito del mismo a la manzana 05809 ya que concurren varias situaciones al compartir calle y propietarios (son los mismos) en calle Eras de Santa Lucía del Área 8.1.a) "Carretera de Alcañiz" del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, según documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Amador Guillén Plumed.

Dicha aprobación se otorga sujeta a la siguiente prescripción que deberá cumplirse antes de que recaiga su aprobación definitiva:

- Tanto la literatura como la documentación gráfica objeto de este informe deberá aportarse en formato

digital, esta última en formato \*.dwg y georreferenciada.

2º.- Abrir un trámite de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y del Diario de Teruel, para que, en el referido plazo, cualquier persona pueda consultar el expediente y deducir por escrito las alegaciones que tenga por conveniente.

3º.- Citar personalmente al trámite de información pública, mediante notificación, a quienes figuren como interesados en el expediente.

4º.- Dar traslado para su informe a la Comisión Municipal de Patrimonio Cultural de Teruel conforme a lo prevenido en el Art.128 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999 Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, precepto que tras la aprobación de la actual Ley 3/2009, Urbanística de Aragón, queda en vigor.

5º.- Trasladar el presente acuerdo, a los Sres. Arquitectos de la Unidad de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Teruel para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo.

Teruel, 19 de julio de 2011.-Por delegación del Secretario General.-La Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, Mª José Calvo Ibáñez.

Núm. 42.907

ALCALÁ DE LA SELVA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 5 de abril de 2011, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble: "Enajenación de solar C/ Nacimiento nº 22" mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con dos criterios de adjudicación, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, por plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien "Enajenación de solar C/ Nacimiento nº 22", para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de la Selva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva.

## 2. Objeto del contrato.

a) La enajenación del solar C/ Nacimiento nº 22 de Alcalá de la Selva.

b) Descripción del objeto: Finca URBANA, reseñada al epígrafe nº 1-Inmuebles Urbanos del Inventario de Bienes, epígrafe: 1ª, nº Orden: 016, con referencia catastral 3595901XK9739N0001JT.

## 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Enajenación Onerosa de Bien Patrimonial.

b) Procedimiento: Oferta Económicamente más ventajosa, dos criterios de adjudicación: Plazo máximo para la realización de las obras de edificación y proposición económica.

## 4. Tipo base de licitación.

a) Plazo máximo para la realización de las obras de edificación: Entre 4 y 6 años.

b) Importe base licitación: 45.891,30 euros más IVA, al alza.

5. Garantía provisional. Importe: 1.376,39 € (3% del tipo de licitación).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de la Selva.

b) Domicilio: Plaza de la Iglesia, 4 C.P. 44.432 Alcalá de la Selva (Teruel).

c) Teléfono y Telefax: 978-801000 y 978-801079.

7. Requisitos específicos del contratista. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y que no estén comprometidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 43 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas: (100 puntos)

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a dos criterios: el precio más alto de las proposiciones presentadas (70 puntos) y el plazo máximo para la realización de las obras de edificación (30 puntos).

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: las 15:00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Si el último día de presentación fuese inhábil, finalizaría el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La documentación que consta en el Pliego de Cláusulas administrativas, que se presentará en sobre cerrado.

## c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de la Selva.

2. Domicilio: Plaza de la Iglesia, 4. C.P. 44.432 Alcalá de la Selva (Teruel).

## 10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de la Selva.

b) Domicilio: Plaza de la Iglesia, 4 C.P. 44.432 Alcalá de la Selva (Teruel).

c) Fecha: El lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

11. Otras informaciones. El adjudicatario del inmueble queda obligado a efectuar las obras de edificación mediante proyecto y solicitud de las licencias municipales pertinentes en el Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, en el plazo máximo que se establezca en la adjudicación, a contar desde la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura pública ante Notario.

12. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario del inmueble.

Alcalá de la Selva, 4 de julio de 2011.-El Alcalde, Jesús Edo Gargallo.

Núm. 42.830

## EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

## EDICTO

CRISTINA TEPES ha solicitado licencia de actividad para café-bar con emplazamiento en Ronda Miraflores, 6 de Puig Moreno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de un mes.

A tenor de lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (Nº. 30/1992), artículo 59.4, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Alcañiz, 22 de junio de 2011.-El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 43.044

## EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Alcañiz de fecha 6 de julio de 2011, se ha aprobado expediente de contratación de la gestión del servicio de estacionamiento limitado de vehículos bajo control horario en diversas vías públicas de Alcañiz, por lo que se anuncia esta licitación para que puedan presentar oferta todas aquellas empresas solventes que lo consideren oportuno.

1.- Entidad adjudicadora.